

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado SANTOS**
5 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,
6 **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ** y el
7 **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos cinco Señores Consejales, existe el quórum legal necesario para
9 celebrar esta sesión, por lo que el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a
10 consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y
11 cuatro-dos mil trece. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de declarar desierta por
12 segunda vez la licitación pública LP-cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de cupones de combustible, año
13 dos mil catorce" y autorizar el proceso de contratación directa. **Punto seis.** Solicitud de adjudicar por libre
14 gestión el suministro de "Accesorios de tinta y toner para el Consejo". **Punto siete.** Solicitud de adjudicar por
15 libre gestión el suministro de "Papel higiénico jumbo roll doble hoja y papel toalla de manos". **Punto ocho.**
16 Solicitud de adjudicar por libre gestión el suministro de "Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos
17 de aires acondicionados, propiedad del Consejo para el año dos mil catorce". **Punto nueve.**
18 Correspondencia. **Punto nueve punto uno.** Solicitud de la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo.
19 **Punto nueve punto dos.** Licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, presenta informe sobre misión
20 oficial. **Punto nueve punto tres.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del punto ocho del acta
21 cuarenta y uno-dos mil trece. **Punto nueve punto cuatro.** Gerente General presenta informe sobre licencias
22 de empleados, correspondiente al mes de octubre de dos mil trece. **Punto nueve punto cinco.** Gerente
23 General informa sobre aprobación del ajuste presupuestario número diez-dos mil trece. **Punto nueve punto**
24 **seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remite solicitud del
25 licenciado Cristian Alexander Gutiérrez. **Punto nueve punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación
26 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita autorizar la incorporación de una actividad en el programa
27 de capacitación trimestral. **Punto nueve punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes del
28 proceso evaluativo No Presencial II-dos mil trece, de la zona central, fase I. **Punto nueve punto nueve.**
29 Secretario Ejecutivo presenta listado de profesionales que solicitan al Pleno ser considerados en ternas.
30 **Punto diez.** Varios. Se hace constar que no fue propuesto ningún caso para este último punto. La agenda
31 fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 número cuarenta y cuatro-dos mil trece, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los
2 Señores Consejales. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó
3 a la sesión finalizando el desarrollo del punto tres. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto**
4 **cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
5 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, manifestó que el día veintidós del mes y
6 año en curso, acompañado del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, asistieron al desarrollo de
7 una jornada de divulgación del Programa de Especialización, que se llevó a cabo en el hotel Holliday Inn, en
8 horario de las ocho y treinta a las once y treinta horas, cuya inauguración estuvo a cargo del Consejal
9 licenciado Martínez; ese día en el mismo hotel, a partir de las catorce horas, el licenciado Quinteros
10 Hernández participó en una actividad similar; que de igual manera el día veintiséis de los corrientes, siempre
11 acompañado del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, asistieron a la réplica del evento
12 mencionado, en la ciudad de Santa Ana, cuya inauguración también estuvo a cargo del Consejal Martínez;
13 que en el desarrollo de las actividades relacionadas, tomó nota de las manifestaciones de los señores
14 Jueces y consideró conveniente hacer algunas aclaraciones respecto a una serie de situaciones que
15 plantearon sobre el referido Programa y sobre temas como la integración de ternas, las suplencias, la
16 sistematización de la capacitación, la coordinación interinstitucional con la Corte y la creación de nuevos
17 tribunales; por lo expuesto, invita a los Señores Consejales para que se incorporen a los talleres, cuando lo
18 consideren conveniente. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge
19 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto dos.**
20 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
21 Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", le remitió copia de un
23 correo electrónico enviado al Subdirector de la Escuela y a los Coordinadores de Área, en el que les
24 comunicaba que el licenciado Víctor Manuel Rodríguez Luna, responsable del proyecto Checchi/USAID, que
25 apoya al Consejo con el programa de especialización de jueces, señaló que se puede propiciar colaboración
26 al Consejo para hacer publicaciones, pues cuentan con fondos que pueden ser utilizados para imprimir leyes
27 comentadas, reeditar artículos seleccionados por la Escuela, materiales que apoyan el desarrollo de
28 módulos formativos o publicaciones de manera conjunta con otra Institución, los cuales deben ser orientados
29 al objetivo del proyecto, en el área penal, oralidad, manejo de tribunales, análisis constitucional circunscrito
30 al ámbito penal, feminicidio y figuras similares. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe
31 presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 Capacitación. Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTÁMEN SOBRE
2 LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOCE-DOS MIL TRECE. El Consejal licenciado Manuel
3 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo
4 el número doce-dos mil trece, iniciado por denuncia presentada el día ocho de octubre del presente año, por
5 la señora Roxana Elizabeth Cuéllar de Jiménez, en contra del licenciado Francisco Alberto Alegria Mendoza,
6 Juez Primero de lo Civil de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, por haber admitido una
7 demanda en su contra, con el nombre de Roxana Elizabeht Cuéllar de Jiménez. La Comisión de Evaluación
8 procedió a la sustanciación de la denuncia, remitiendo para tal efecto el expediente al Jefe de la Unidad
9 Técnica de Evaluación. A folios diez, se encuentra agregada el acta de notificación de admisión de la
10 denuncia al referido Juez, garantizándosele de esa manera su derecho de audiencia, quien presentó su
11 alegación dentro del término legal, la cual se encuentra agregada de folios diecinueve al veintiuno. La
12 licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área II de la Unidad Técnica de Evaluación,
13 designada para sustanciar el expediente a que se refiere la denuncia, en su informe menciona que del
14 análisis del Juicio Ejecutivo Mercantil clasificado con el número ciento setenta y seis-EM-diez, tramitado en
15 el Tribunal mencionado, se establece conforme la secuencia de las fechas de los escritos presentados por la
16 denunciante y de los autos, en los que se resuelve sobre lo pedido, que se tramitaron con base en los
17 artículos setecientos dos y siguientes del Código de Comercio y cuarenta y nueve y posteriores de la Ley de
18 Procedimientos Mercantiles; sobre los puntos denunciados comprobó que la señora Roxana Elizabeth
19 Cuéllar de Jiménez, fue emplazada personalmente el veintidós de octubre de dos mil diez y dentro del
20 término para contestar la demanda, tuvo la oportunidad procesal para denunciar los defectos procesales que
21 señala en su denuncia, alegar las excepciones de cualquier clase; sin embargo, al mostrarse parte en el
22 proceso, no opuso excepción sobre el nombre de "Elizabeht", con el que aparece en la demanda y en las
23 veintiuna letras de cambio que firmó y que están agregadas de folios tres a folios diez; en el auto de
24 admisión de folios veinte, el funcionario decretó embargo en bienes propios de la señora Roxana Elizabeth
25 Cuéllar de Jiménez, en consecuencia al no recurrir, aceptó ser la persona demandada; también no se
26 manifestó al contestar la demanda, respecto al error que se cometió al consignar el segundo apellido del
27 Ejecutor de Embargo "Méndez" en el respectivo Mandamiento, únicamente pidió se le tuviera por parte en el
28 carácter en que compareció y por contestada la demanda en sentido negativo, lo que así se resolvió y por
29 no haber interpuesto excepciones, el Juez omitió el término del encargado y ordenó traer para sentencia. La
30 sentencia definitiva fue pronunciada el nueve de febrero de dos mil once, una vez notificada personalmente
31 a las partes, con fecha veintiocho de febrero y uno de marzo de dos mil once, transcurrido el término legal

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 de derecho, quedó consentida, por no haber interpuesto ningún recurso de la misma. Sobre las nulidades a
2 que ha hecho referencia en la denuncia, éstas le fueron resueltas en el juicio sin lugar por improcedente, ya
3 que se solicitó en forma extemporánea y por no ser resoluciones que admiten apelación; se observó
4 además, que en la fase de ejecución de la sentencia, todas las resoluciones le fueron notificadas a la parte
5 demandada, en la misma fecha que a la parte actora; en el trámite del proceso, la señora Roxana Elizabeth
6 Cuéllar de Jiménez, no hizo uso del derecho a defenderse, interviniendo en las actuaciones y articulando los
7 medios de prueba pertinentes, con un total desconocimiento de los plazos legales para pronunciarse
8 oportunamente, así como también del tipo de resoluciones y de actos procesales a los que tienen derecho a
9 recurrir las partes, provocando con ello, resoluciones adversas a sus peticiones, tanto en primera como en
10 segunda instancia y en casación. Agrega en su informe la licenciada Muñoz, que considera que el licenciado
11 Francisco Alberto Alegría Mendoza, en su escrito presentado, ha justificado su actuación legal dentro del
12 proceso objeto de la denuncia. El informe de la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora
13 de Área II de la Unidad Técnica de Evaluación, fue avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero
14 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta a folios treinta y tres. La Comisión de
15 Evaluación, recomienda al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, declare inadmisibile la denuncia
16 presentada por la señora Roxana Elizabeth Cuéllar de Jiménez, en contra del Juez Primero de lo Civil de
17 Santa Ana, licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, por no haberse establecido por parte del Juez
18 denunciado ninguna actuación irregular en la tramitación del Juicio Ejecutivo Mercantil clasificado con el
19 número ciento setenta y seis-EM-diez, que sea competencia funcional del Consejo; quedando el derecho a
20 la denunciante para ejercer las acciones legales que considere pertinentes. El Pleno, en base al dictamen de
21 la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la señora
22 Roxana Elizabeth Cuéllar de Jiménez, en contra del licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez
23 Primero de lo Civil de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, por no haberse establecido por
24 parte del funcionario judicial denunciado ninguna actuación irregular que sea competencia funcional del
25 Consejo, en el Juicio clasificado con el número ciento setenta y seis-EM-dos uno cero; y **b)** Notificar lo
26 resuelto a la denunciante y al licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez Primero de lo Civil de la
27 ciudad de Santa Ana y posteriormente archívese el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD DE DECLARAR**
28 **DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL TRECE-**
29 **CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL CATORCE" Y AUTORIZAR EL**
30 **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
31 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 GG/SE/seiscientos treinta y cuatro/dos mil trece, fechado el veintidós de noviembre de dos mil trece, en el
2 cual informa que en el proceso de la Licitación Pública Número LP-cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de
3 Cupones de Combustible, año dos mil catorce" se publicó la invitación respectiva el día veintiocho de
4 septiembre del presente año y no se presentó ningún ofertante a la venta y retiro de las bases, como
5 tampoco nadie las obtuvo en forma gratuita, a través del sistema de COMPRASAL del Ministerio de
6 Hacienda, razón por la cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de conformidad con lo establecido en el
7 numeral diecisiete, DECLARACIÓN DE DESIERTA, de las Bases de Licitación Pública y en base a lo
8 dispuesto en los artículos sesenta y cuatro, sesenta y cinco y literal f) del artículo setenta y dos de la Ley de
9 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y numeral diecisiete literal a) de las Bases de
10 Licitación, recomienda declarar desierta por segunda vez, la Licitación Pública Número LP-cuatro/dos mil
11 trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce" y autorizar el inicio de la
12 contratación directa. Por lo anterior, el Gerente General, solicita declarar desierta por segunda vez la
13 Licitación Pública Número LP-cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil
14 catorce" y autorizar el inicio de la contratación directa del suministro de cupones de combustible. El Pleno,
15 con base en lo antes relacionado, **ACUERDA: a)** Declarar desierta por segunda vez, la Licitación Pública
16 Número LP- cuatro/dos mil trece-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil catorce", por no
17 haberse presentado ningún ofertante a retirar las respectivas bases de licitación, ni haberse recibido ninguna
18 oferta; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa para el suministro de cupones de
19 combustible para el año dos mil catorce; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar el
20 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones
21 Institucional y de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
22 efectos consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO**
23 **DE "ACCESORIOS DE TINTA Y TONER PARA EL CONSEJO"**. El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
25 con referencia GG/SE/seiscientos veintiséis/dos mil trece, fechado el quince de noviembre del presente año,
26 en el cual manifiesta que el señor César Edgardo Hernández Figueroa, encargado de la bodega de bienes
27 de consumo, el día veintinueve de octubre de dos mil trece, emitió la requisición número mil quinientos
28 dieciséis, en la cual solicita el suministro de accesorios de tinta y tóner, con el objeto de mantener
29 existencias en la bodega para el abastecimiento oportuno a las diferentes dependencias del Consejo; en ese
30 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar en el proceso a las siguientes
31 empresas: a) DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) SEÑOR CLEMENTE RIVAS

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 AMAYA (PAPELERA EL PITAL); c) CALTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y d) SEÑOR
2 ALEX RUPERTO GARCÍA QUEZADA (INKJET PRINT); quienes presentaron sus respectivas ofertas, las
3 cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los siguientes criterios: Uno-
4 cumple lo requerido; Dos- marca; Tres-precio; Cuatro-tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-
5 garantía y Siete- experiencia, concluyendo con la recomendación de que se adjudique por libre gestión el
6 suministro de accesorios de tinta y tóner, a la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
7 VARIABLE, por un valor total de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, porque su oferta cumple con los
9 criterios mencionados. El Gerente General propone designar como administrador del contrato al señor César
10 Edgardo Hernández Figueroa, encargado de la bodega de bienes de consumo, de conformidad con lo
11 establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
12 Administración Pública y que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa fotocopia del expediente
13 del proceso de libre gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria emitida por el licenciado
14 Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional número
15 sesenta, de fecha doce de noviembre de dos mil trece, por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta
16 dólares de los Estados Unidos de América. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de
17 la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando procedente la recomendación en atención a los
18 intereses institucionales. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas
19 de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y
20 Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el suministro de accesorios de tinta y tóner para el
22 Consejo Nacional de la Judicatura, a la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de
23 conformidad a lo detallado en el cuadro comparativo de ofertas, porque cumple con los criterios de
24 evaluación, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del
26 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente licenciado Tito
27 Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; c) Designar como administrador del
28 contrato al señor César Edgardo Hernández Figueroa, encargado de la bodega de bienes de consumo; d)
29 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente
30 General, Jefas Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
31 Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 efectos consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO**
2 **DE “PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA Y PAPEL TOALLA DE MANOS”** El Secretario
3 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
4 Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos treinta y dos/dos mil trece, fechado el veinte de
5 noviembre del presente año, en el cual manifiesta que el señor César Edgardo Hernández Figueroa,
6 encargado de la bodega de bienes de consumo, el día veintinueve de octubre de dos mil trece, emitió la
7 requisición número mil quinientos treinta y uno, en la cual solicita la adquisición de papel higiénico jumbo roll
8 doble hoja (presentación en caja de seis unidades) y papel toalla de manos (presentación en caja de
9 dieciocho unidades), con el objeto de mantener existencias en la bodega para el abastecimiento oportuno a
10 las diferentes Unidades del Consejo; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a
11 participar en el proceso a las siguientes empresas: a) HAZEL'S INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
12 CAPITAL VARIABLE; b) SEÑOR MAGNO ALDEMAR GONZÁLEZ VÁSQUEZ (DISTRIBUIDORA
13 SALVADOREÑA); y c) PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron
14 sus respectivas ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a
15 los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- marca; Tres-precio; Cuatro-tiempo de entrega; Cinco-
16 forma de pago; Seis-garantía y Siete- experiencia, concluyendo con la recomendación que se adjudique por
17 libre gestión la adquisición de papel higiénico jumbo roll doble hoja (presentación en caja de seis unidades) y
18 papel toalla de manos (presentación en caja de dieciocho unidades), a la sociedad PROQUINSA,
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el precio de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
20 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR,
21 porque la oferta cumple con los criterios mencionados. El Gerente General propone designar como
22 administrador del contrato al señor César Edgardo Hernández Figueroa, encargado de la bodega de bienes
23 de consumo, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y
24 Contrataciones de la Administración Pública y que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa,
25 fotocopia del expediente del proceso de libre gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria
26 emitida por el licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto, de la Unidad Financiera
27 Institucional número cincuenta y ocho, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, por la cantidad de siete
28 mil dólares de los Estados Unidos de América. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la
29 propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, estimando procedente la recomendación, en
30 consideración a los intereses institucionales. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de
31 Evaluación de Ofertas de libre gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
2 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el procedimiento de libre gestión, a la sociedad
3 PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de papel higiénico jumbo roll
4 doble hoja (presentación en caja de seis unidades) y papel toalla de manos (presentación en caja de
5 dieciocho unidades), de conformidad a lo detallado en el cuadro comparativo de ofertas, porque cumple con
6 los criterios de evaluación, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con
8 fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente licenciado
9 Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; c) Designar como administrador
10 del contrato al señor César Edgardo Hernández Figueroa, Encargado de la bodega de bienes de consumo;
11 d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al
12 Gerente General, Jefas de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera
13 Institucional, Unidad Técnica Jurídica, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad
14 PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto**
15 **ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DE “SERVICIO DE**
16 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, PROPIEDAD DEL**
17 **CONSEJO PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
18 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
19 GG/SE/seiscientos treinta y tres/dos mil trece, fechado el veintiuno de noviembre del presente año, por
20 medio del cual informa que emitió la requisición número mil ciento cuarenta y seis, de fecha diez de
21 septiembre de dos mil trece, en la cual solicitó la contratación de una empresa para que prestara el servicio
22 de mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, instalados en el edificio principal, anexos y sedes regionales del Consejo en la ciudad de Santa
24 Ana y en la ciudad de San Miguel, durante el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil
25 catorce, detallándose en anexo los servicios mensuales correspondientes al mantenimiento; en ese sentido,
26 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la modalidad de libre gestión, invitó a participar en el
27 proceso a las siguientes empresas: a) SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA,
28 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SERVIOFI, S.A. de C.V; b)
29 SOLUCIONES MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SOLMAYA
30 S.A. de C.V; c) GRUPO CORENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; d) INNOAIRE,
31 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y e) DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS, SOCIEDAD

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado ofertas solamente las sociedades Servicios
2 Profesionales de Equipos de Oficina, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse
3 SERVIOFI, S.A. de C.V y Soluciones Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse
4 SOLMAYA S.A. de C.V, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme a
5 los criterios de evaluación siguientes: Precio, validez de la oferta, experiencia en el servicio de
6 mantenimiento preventivo, tiempo de respuesta en el servicio suministrado y garantía del trabajo,
7 concluyendo que la oferta presentada por la sociedad SOLUCIONES MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
8 CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SOLMAYA S.A. de C.V, para el período comprendido de enero
9 a diciembre de dos mil catorce, por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es la más conveniente a los intereses institucionales. El Gerente
11 General agrega, que el licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto de la Unidad
12 Financiera Institucional, ha emitido el documento con referencia UFI/UACI/ cuatrocientos ochenta y tres/dos
13 mil trece, fechado el treinta y uno de octubre de dos mil trece, indicando que se ha asignado en el
14 presupuesto dos mil catorce, la cantidad de veintitrés mil cien dólares de los Estados Unidos de América,
15 suma suficiente para financiar dicho servicio y propone designar como administrador del contrato, al señor
16 Rubén Alirio Montoya, Encargado de Servicios Generales, conforme lo establece el artículo ochenta y dos-
17 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se adjunta cuadro
18 comparativo de ofertas y fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión, del servicio de
19 mantenimiento preventivo de ciento diecinueve equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo
20 Nacional de la Judicatura. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas
21 de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y
22 Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós literal j) de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, a la sociedad SOLUCIONES
24 MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SOLMAYA S.A. de C.V, el
25 "Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil catorce", instalados en el edificio principal, anexos y sedes
27 regionales del Consejo en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, durante el período comprendido de
28 enero a diciembre de dos mil catorce, de conformidad a lo detallado en el cuadro comparativo de ofertas, por
29 un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma
30 que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil
31 catorce; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Designar como

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 administrador del contrato, al señor Rubén Alirio Montoya, Encargado de Servicios Generales, conforme lo
2 establece el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
3 Pública; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Comunicar el contenido del presente acuerdo
4 al Gerente General, Jefas de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Financiera
5 Institucional y Técnica Jurídica, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad SOLUCIONES
6 MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SOLMAYA S.A. de C.V, para
7 los efectos consiguientes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. SOLICITUD DE**
8 **LA LICENCIADA KARLA MARÍA REGINA MURCIA CARRILLO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
9 consideración la nota suscrita por la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo, Jueza interina del
10 Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil trece,
11 en la cual manifiesta que forma parte del módulo VI, del "Diplomado Materia de Observancia de la Propiedad
12 Intelectual", y que el día veintiocho de noviembre del presente año, se llevará a cabo el examen final del
13 referido módulo, al cual expresa que no podrá someterse porque se encontrará fuera del país, por lo que
14 solicita se le autorice realizarlo de forma diferida, ya que manifiesta su interés de concluir el módulo. Anexa
15 copia del ticket del pasaje aéreo. Los Señores Consejales, luego de analizar la petición, estiman
16 conveniente denegar la solicitud de la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo, Jueza interina del
17 Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, en razón de que dicha profesional no justificó
18 adecuada y oportunamente su petición. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud de la licenciada Karla
19 María Regina Murcia Carrillo, Jueza interina del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, en
20 razón de que dicha profesional no justificó en forma adecuada y oportuna su petición; y **b)** Comunicar el
21 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la
22 solicitante, para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto dos. LICENCIADO FRANCISCO**
23 **GUILLERMO ZURA PERAZA PRESENTA INFORME SOBRE MISIÓN OFICIAL.** El Secretario Ejecutivo,
24 somete a consideración el informe presentado por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, quien
25 desempeña el cargo de Profesional Especializado, Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario, en la
26 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sobre la misión oficial que le fue
27 encomendada por acuerdo contenido en el punto nueve punto uno, de la sesión número treinta y seis-dos
28 mil trece, celebrada el veinticinco de septiembre del presente año, para que participara en la acción
29 formativa judicial regional "Delitos de Narcotráfico y Lavado de Activos", que se llevó a cabo en la ciudad de
30 Belice, Belice, del siete al once de octubre del año en curso. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
31 informe presentado por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Profesional Especializado, Área

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela, referente a la misión oficial que le fue encomendada,
2 según acuerdo contenido en el punto nueve punto uno, de la sesión número treinta y seis-dos mil trece,
3 celebrada el veinticinco de septiembre de presente año y por cumplido dicho acuerdo. **Punto nueve punto**
4 **tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO DEL ACTA**
5 **CUARENTA Y UNO –DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
6 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
7 GG/SE/seiscientos veintisiete /dos mil trece, fechado el diecinueve de noviembre del presente año, por
8 medio del cual informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión cuarenta y
9 uno-dos mil trece, celebrada el día treinta de octubre del presente año, se efectuó el cierre de la Cuenta
10 Bancaria, número cinco nueve cero-cero cinco cinco cinco seis siete-nueve, denominada "Cuenta
11 Institucional Subsidiaria del Consejo Nacional de la Judicatura", según nota emitida por el Banco Agrícola,
12 S.A. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto
13 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos veintisiete/dos mil trece, fechado
14 veintinueve de noviembre del presente año y por cumplido el punto ocho de la sesión cuarenta y uno-dos mil
15 trece, celebrada el día treinta de octubre del presente año. **Punto nueve punto cuatro. GERENTE**
16 **GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE LICENCIAS DE EMPLEADOS, CORRESPONDIENTE AL MES**
17 **DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
18 anexos suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
19 GG/SE/seiscientos veintinueve/dos mil trece, fechado el veinte de noviembre del presente año, quien en
20 cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de permisos de los empleados del Consejo,
22 correspondientes al mes de octubre del año en curso. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
23 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene los
24 cuadros de control de permisos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes
25 al mes de octubre de dos mil trece. **Punto nueve punto cinco. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE**
26 **APROBACIÓN DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO DIEZ-DOS MIL TRECE.** El Secretario
27 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
28 Gerente General del Consejo, con referencia GG/SE/seiscientos treinta y uno/dos mil trece, por medio del
29 cual informa que el día diecinueve de los corrientes, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de
30 Hacienda, aprobó el Ajuste Presupuestario número diez-dos mil trece autorizado por el Pleno, en el punto
31 doce punto seis, de la sesión cuarenta y uno-dos mil trece, celebrada el treinta de octubre del presente año.

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
2 Chicas, Gerente General, referente a la aprobación del Ajuste Presupuestario número diez-dos mil trece, por
3 parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Punto nueve punto seis.**
4 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
5 **CASTRILLO" REMITE SOLICITUD DEL LICENCIADO CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ.** El
6 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
7 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia
8 ECJ-seiscientos sesenta y nueve/trece, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil trece, adjunto a la cual
9 remite la nota suscrita por el licenciado Cristian Alexander Gutiérrez, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de
10 San Miguel, en la que manifiesta que es capacitador del Área de Derecho Penal y Procesal Penal de la
11 Escuela y que hace más de cinco años no se le asignan cursos de capacitación, por lo que solicita previo a
12 la realización de actividades académicas y metodológicas que resulten necesarias, se le reincorpore como
13 capacitador en las Áreas de Derecho Constitucional, Procesal Civil o Mercantil y Derecho Privado; también
14 hace del conocimiento que ha finalizado la Primera Maestría Judicial, experiencia que estima valiosa para
15 ejercer con más responsabilidad y calidad dicha labor; el Señor Director agrega en su nota que solicitó
16 informe sobre el desempeño del capacitador al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, profesional del
17 Área de Derecho Penal y Procesal Penal, el cual adjunta, y éste en su informe expresa que la última
18 capacitación asignada al licenciado Gutiérrez, fue en el año dos mil diez, ya que dicho profesional pasó a
19 formar parte de los alumnos de la Primera Promoción de la Maestría Judicial y que no ha sido llamado de
20 acuerdo a instrucciones; asimismo adjunta las tres evaluaciones reactivas sobre el desempeño y el historial
21 de las capacitaciones de dicho funcionario. El Señor Director manifiesta que en razón que licenciado
22 Gutiérrez, está desempeñando desde hace varios años el cargo de Juez de lo Civil y Mercantil de la Ciudad
23 de San Miguel, lo cual ha permitido obtener experiencia en esa Área y tomando en cuenta la falta de
24 capacitadores es esa especialidad en la zona oriental del país, podría brindársele la oportunidad, si el
25 Honorable Pleno tiene a bien, tomarlo en cuenta para impartir clases en el Área de Derecho Privado. El
26 Pleno, **ACUERDA: a)** Darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta
27 treinta y uno-dos mil diez, fechada el veintisiete de agosto de dos mil diez, y en ese sentido, instruir al doctor
28 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
29 Zeledón Castrillo", a fin de que se proceda a la realización de las prácticas docentes correspondientes; y **b)**
30 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
31 Castrillo" y al peticionante, para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto siete. DIRECTOR DE LA**

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA
2 AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
3 TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto
4 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta y cinco/trece, fechada el veintidós de noviembre del
6 año en curso, en la que solicita autorizar la incorporación del Taller de validación del módulo denominado
7 "Generalidades y conceptos básicos de los títulos valores. Parte II. Funcionamiento del pagaré y del
8 cheque", en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del año en
9 curso, a cargo de la capacitadora doctora Alicia Zelaya Quintanilla, que se llevaría a cabo el dieciséis de
10 diciembre de dos mil trece, en horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas, en la
11 sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios catorce capacitadores del área de
12 Derecho Privado y Procesal, dicha incorporación es necesaria para la validación del Módulo, a efecto que el
13 mismo pueda ser revisado posteriormente por parte del Pleno e incorporarlo en las programaciones futuras;
14 además, solicita autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de ciento sesenta dólares de
15 los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades
16 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre
17 del presente año, se incorpore el Taller de validación del módulo denominado "Generalidades y conceptos
18 básicos de los títulos valores. Parte II. Funcionamiento del pagaré y del cheque", a cargo de la capacitadora
19 doctora Alicia Zelaya Quintanilla, que se llevará a cabo el dieciséis de diciembre de dos mil trece, en horario
20 de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta
21 ciudad, siendo los destinatarios catorce capacitadores del área de Derecho Privado y Procesal; **b)** Autorizar
22 el pago de honorarios a la capacitadora doctora Alicia Zelaya Quintanilla, por la suma de ciento sesenta
23 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del
24 Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto ocho. SECRETARIO**
26 **EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL**
27 **TRECE, DE LA ZONA CENTRAL FASE I.** El Secretario Ejecutivo, en memorando con referencia SE/ciento
28 treinta y cuatro/dos mil trece, fechado el veinticinco de los corrientes, informa que de la Unidad Técnica de
29 Evaluación, recibió los expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil trece, correspondientes
30 a la zona central del país, fase I, San Salvador, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la
31 Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Evaluación, los

Pleno CNJ - Acta 45-2013
27 de noviembre de 2013

1 expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil trece, correspondientes a la zona central, fase I,
2 San Salvador, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores
3 Consejales, para la revisión y análisis de los mismos. **Punto nueve punto nueve. SECRETARIO**
4 **EJECUTIVO PRESENTA LISTADO DE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER**
5 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el
6 período comprendido del dieciocho al veintidós de noviembre del presente año, solicitaron al Honorable
7 Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo
8 electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de
9 profesionales que durante el período comprendido del dieciocho al veintidós de noviembre del presente año,
10 solicitaron al Pleno ser considerados para integrar temas. **Punto diez. Varios.** Se hace constar que no fue
11 propuesto ningún caso en este punto. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la
12 sesión a las quince horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
13 firmamos.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



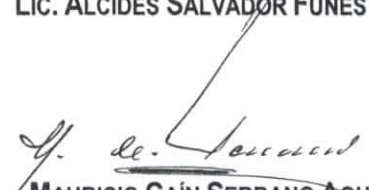
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO